38933 - Rompi´su ayuno el día en que intent´volver a su ciudad

Pregunta

Partí de viaje desde mi ciudad después de la oraciñ del ‘Isha’, y se suponía que debía regresar el mismo día en que llegara a destino poco después del Fayr. Le dije a la gente con la que me hospedaba que me despertaran al mediodía ya que tenía la intenciñ de volver con mi familia. Me levanté y realicé la oraciñ del Duhr y me ofrecieron almuerzo, por lo que comí y luego partí. ¿Qué regla se aplica en ese caso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Pareciera que lo que usted pregunta es sobre romper el ayuno durante el día en Ramadán, pero también su pregunta indica que la distancia entre su ciudad y la ciudad a la que viaja es grande, porque el viaje le llev´varias horas. Esa distancia se considera como un viaje y el viajero (musaafir) tiene permitido romper su ayuno en Ramadán. Pero tiene que recuperar luego ese día, porque Allah dice en el Corán (interpretaciñ del significado):

“...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.” [2:185]

Y Allah sabe mejor.